

RESOLUCIÓN N° E0291

SANTIAGO, 15 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, D.U. N° 1937 de 1983, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 28 de diciembre de 2021, se ha un contrato de prestación de servicios, por una parte, UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut. N° 60.910.000-1, representada por el Director de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), don Fernando Yáñez Uribe, cédula nacional de identidad N° 3.308.565-6, quien actúa en virtud de la delegación de facultades efectuada por Resolución N° 00701 de 1991 y su nombramiento como Director del IDIEM, la cual consta en Decreto Universitario N° 1546 de 2005; y por otra, CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL, RUT N° 60.301.001-9, representada por don Andrés Palma López, cédula nacional de identidad N°10.259.027-9, quien actúa en razón de los poderes otorgados en la Resolución Exenta N°1007, de 01 de diciembre de 2020, del Presidente de la Corte Suprema.
2. Que, el objeto del contrato celebrado es la ejecución de los trabajos denominados "Acompañamiento en terreno al Plan de Trabajo, Instalaciones de Climatización en el Edificio Manuel Montt", que está desarrollando la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), en favor de la institución.
3. Que, los servicios se extenderán hasta marzo de 2022.

RESUELVO:

1. Apruébese con esta fecha el contrato suscrito entre la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) y la CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL ambas ya individualizados.
2. Téngase presente que la CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL pagará a la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto de UF 480.- (cuatrocientos ochenta unidades de fomento), exento de I.V.A.
3. El respectivo instrumento en que consta el contrato pasa formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

4. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP